Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAÍDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC						
C.C. O NIT	Nit. No. 829.000.768-5						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3133391440						
VALOR COBRADO	$6,957,499.99						
PERÍODO DEL VALOR COBRADO	**DÍA:** 14	**MES:** 09	**AÑO:** 2025	—	**DÍA:** 18	**MES:** 09	**AÑO:** 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**		**FECHA INICIO DEL CONTRATO**		
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363		**DÍA:** 14	**MES:** 05	**AÑO:** 2025
CDP: 25-01699	**FECHA:** 21/04/2025	**RP:** 25-02243	**FECHA:** 12/05/2025		
CDP: N/A	**FECHA:** N/A	**RP:**N/A	**FECHA:**N/A		
CDP ADICIONAL:25-03098	**FECHA:** 12/08/2025	**RP ADICIONAL:**25-03819	**FECHA:** 14/08/2025		
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA				
NÚMERO DE CUENTA	30686674611	**AHORROS**	X	**CORRIENTE**	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	***AURA CAROLINA PARRA MORA***		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTORA ADMINISTRATIVA CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 24**	**MES: 10**	**AÑO:2025**

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".*

FIRMAS RESPONSABLES



ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
RESPONSABLE DEL TRÁMITE



AURA CAROLINA PARRA MORA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

FECHA DE INFORME:	**24/10/2025**
CONTRATO No. :	**1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**
FECHA DE CONTRATO:	**08/05/2025**
PROYECTO:	N/A

OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000). En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación $132.000.000 COP
VALOR ADICIONAL N°:001	ADICIONAR el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 del ocho (8) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) más, pagaderos en la forma estipulada inicialmente.
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE sin sobrepasar la presente vigencia y su inicio se entiende desde la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC identificado con Nit No. 829.000.768-5, representada legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.518.150 de BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	AURA CAROLINA PARRA MORA
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO :	14/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL :	18/09/2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
ACTA N°1	ACTA DE INICIO- DE FECHA DE 14 DE MAYO DE 2025
ACTA N°2	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 15 DE MAYO DE 2025
ACTA N°3	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA N°4	ACTA PARCIAL-PRIMER PAGO-DE FECHA DE 23 DE JULIO DE 2025
ACTA N°5	ACTA PARCIAL-SEGUNDO PAGO-DE FECHA DE 14 DE AGOSTO DE 2025
ACTA N°6	ACTA PARCIAL-TERCER PAGO-DE FECHA DE 30 DE AGOSTO DE 2025
ACTA N°7	ACTA PARCIAL- CUARTO PAGO- DE FECHA DE 30 DE AGOSTO DE 2025
ACTA N°8	ACTA PARCIAL-CUARTO PAGO-DE FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA N°9	ACTA ACLARATORIA-DE FECHA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA N°10	ACTA ACLARATORIA- DE FECHA DE 01 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N°11	ACTA DE TERMINACIÓN-QUINTO PAGO-24 DE OCTUBRE DE 2025

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **14/09/2025 a 18/09/2025** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base el **ACTA DE TERMINACIÓN No. 11 por VALOR de $6,957,499.99.**

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

FECHA DE INFORME:	**24/10/2025**
CONTRATO No. :	**1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
1. Ejecutar el objeto contractual y las condiciones de ejecución con estricto cumplimiento de las normas jurídicas que lo regulan en especial las contenidas en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.	Se ejecutó del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 el objeto contractual en estricto cumplimiento de las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como de los lineamientos técnicos expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría de Salud Municipal, asegurando la atención integral con enfoque de derechos y de género beneficiándose**: YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ**	**Informe técnico e informes fotográficas y planillas.**
2. Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio en caso de albergue temporal y/o previa remisión efectuada la autoridad competente con las siguientes etapas: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento luego de la salida de la Casa Refugio a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.	Se garantizó durante el corte del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 la atención integral a las mujeres remitidas por autoridad competente, cumpliendo con todas las etapas del proceso: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento posterior a su salida, en coordinación con los actores responsables del proceso psicosocial y judicial en donde se beneficiaron: **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ** contando con una permanencia de 1 personas en el corte, **CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,** y generando el egreso de 6 personas **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMENEZ GOMEZ.**	**Informe técnico e informes fotográficas y planillas.**
3. Garantizar el suministro y la prestación de los bienes y servicios contemplados en su oferta económica a la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas, sin perjuicios del albergue temporal en casos de grave necesidad o conveniencia y para evitar el agravamiento de cualquier lesión a los derechos de una mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes.	Se garantizó durante el corte del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 el suministro y prestación de los bienes y servicios incluidos en la oferta económica durante todo el periodo de atención, de acuerdo con las necesidades de las mujeres víctimas, sus hijos/as y personas dependientes, incluyendo los casos de emergencia, de forma continua y sin interrupciones a: **YURLEY CARREÑO SEQUEDA,** y sus dos menores hijos, **NERAL YOSETH CARREÑO Y HONOR ANGARITA CARREÑO, CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA,TANIA MARCELA JIMENEZ**	**Informe técnico e informes fotográficas y planillas.**

FECHA DE INFORME:	**24/10/2025**	
CONTRATO No. :	**1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**	
	CASTRO y sus dos menores hijos **OSCAR STIVEN CHIA JIMENEZ Y MARIAN CAMILA JIMÉNEZ GÓMEZ**	
4. Contar con una ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia, garantizando procedimientos diferenciales para el abordaje de la violencia.	Se contó con una ruta especial diseñada para el abordaje de mujeres pertenecientes a comunidades étnicas. Durante el periodo del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025, no se requirió su activación, sin embargo, se mantuvo disponible conforme a lo estipulado en la normativa y lineamientos correspondientes.	**N/A**
5. Brindar asesoría y acompañamiento en el marco de la atención brindada a las mujeres víctimas de violencias, para acceder a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica**.**	Se brindó asesoría a 2 mujer **YURLEY CARREÑO SEQUEDA** y **TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO** sobre oportunidades de formación y empleabilidad ofrecidas por el sector público y privado, orientándolas en el acceso a programas que promuevan su independencia económica	**Informe tecnico e informes fotografico y planillas**
6. Garantizar la disponibilidad de albergar ochenta y cinco (85) personas entre mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes. durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas.	Se garantizó del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 la disponibilidad permanente de 85 cupos en la red de Casa Refugio Beraca, cumpliendo con la capacidad instalada exigida para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos/as y personas dependientes.	**Informe tecnico**
7. Administrar y ejecutar los recursos aportados por la entidad territorial para los fines previstos en el presente convenio.	Los aportes en dinero pagados por el municipio han estado dirigidos a satisfacer las necesidades de las mujeres víctimas y sus núcleos familiares, en el marco de las acciones de atención integral, protección y restitución de derechos.	**Informe técnico**
8. Rendir informes del manejo de los recursos acompañados de los respectivos soportes.	Se elaboraron los informes técnicos y financieros del periodo, acompañados de los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos del convenio del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025	**Informe tecnico**
9. Contar y disponer del personal mínimo necesario que exige las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.	Se contó con el equipo interdisciplinario mínimo exigido por la Ley 1257 de 2008, la Ley 2215 de 2022 y los lineamientos técnicos de las autoridades competentes, garantizando una atención integral y profesional como: un trabajador social, un psicólogo, un abogado, un auxiliar administrativo y un coordinador técnico. ● Ruth Arrieta: Trabajadora social ● Lucelly Merchan: Psicologa ● Adolfo Argumedo: Abogado ● Angie Argote: Coordinador tecnico. ● Daniel Peñaloza: Auxiliar Administrativo. Adicionalmente, se contó con la participación institucional de: ● Paola Hernandez: Trabajadora social. ● Nicolas Torres: Abogado. ● Sara Rueda: auxiliar administrativo	**Informe tecnico**

FECHA DE INFORME:	**24/10/2025**	
CONTRATO No. :	**1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**	
	• Diana Buitrago: Nutricionista dietista	
10. Contar con la infraestructura necesaria para la atención de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes.	Se dispuso de la infraestructura necesaria, segura, digna y funcional para la atención de mujeres víctimas de violencia y su núcleo familiar, cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos técnicos durante el periodo ejecutado del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025.	**Informe tecnico**
12. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del convenio	Durante el periodo ejecutado del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 se realizó un encuentro de articulación para la adecuada ejecución del convenio con el municipio.	**Informe tecnico**
13. Presentar en las oportunidades establecidas para el pago, la factura de venta o documento equivalente junto con el certificado que acredite el pago de los aportes que le corresponden al sistema general de seguridad social integral y parafiscales del equipo interdisciplinario que prestará el servicio contratado conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Posterior al corte del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 se realizó un encuentro de articulación con el supervisor del convenio en aras de atender las recomendaciones.	**Informe tecnico**
14. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.	Posterior al corte del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025 se realizó el diligenciamiento de los formatos dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.	**Acta de obligación contraída, informe de actividades y certificado de supervisor diferentes de obra y cps y acta parcial cto diferentes de obra y cps.**
15. Las demás propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar.	Se cumplió con las obligaciones propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar al corte del 14 de septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025	**Informe tecnico**
Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales		

Se expide en Floridablanca, en fecha: **24/10/2025**





AURA CAROLINA PARRA MORA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y EL DERECHO
SUPERVISOR

ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
R/L: ADOLFO ARGUMEDO VARGASS
CONTRATISTA

RESUMEN DE PAGO

	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	ITEM DE SERVICIO	SERVICIO	UND	CANT	DIAS	APORTE DIARIO	APORTE TOTAL
1	YURLEY CARREÑO 26 AÑOS CC 1.102.384.027 MP-099-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	3	$85.000,00	$255.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 18 - 56 AÑOS, 11 MESES	PERSONA	1	3	$70.000,00	$210.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA MUJER-ADOLESCENTES -ADULTAS EMBARAZADAS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER-ADOLESCENTES -ADULTAS EMBARAZADAS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$465.000,00**
	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	**ITEM DE SERVICIO**	**SERVICIO**	**UND**	**CANT**	**DIAS**	**APORTE DIARIO**	**APORTE TOTAL**
2	HONOR ANGARITA CARREÑO 19 MESES R.C. 1097923597 MP-099-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	3	$85.000,00	$255.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 1-3 AÑOS, 11 MESES	PERSONA	1	3	$70.000,00	$210.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA NIÑOS/NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑOS/NIÑAS DE 0-3 AÑOS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$465.000,00**
	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	**ITEM DE SERVICIO**	**SERVICIO**	**UND**	**CANT**	**DIAS**	**APORTE DIARIO**	**APORTE TOTAL**
3	NERAL YOSETH CARREÑO 8 AÑOS R.C. 1095318724 MP-099-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	3	$85.000,00	$255.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 9-13 AÑOS, 11 MESES	PERSONA	1	3	$70.000,00	$210.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA HOMBRE (NIÑO/ADOLESCENTE) A MENOR DE 12 AÑOS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑO/NIÑA MENOR DE 12 AÑOS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$465.000,00**
	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	**ITEM DE SERVICIO**	**SERVICIO**	**UND**	**CANT**	**DIAS**	**APORTE DIARIO**	**APORTE TOTAL**
4	CARMEN SOFIA CEPEDA BARRERA CC. 37793847 80 AÑOS MP-168-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	5	$85.000,00	$425.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: MAYORES DE 60 AÑOS	PERSONA	1	5	$70.000,00	$350.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA MUJER-ADOLESCENTES -ADULTAS EMBARAZADAS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER-ADOLESCENTES -ADULTAS EMBARAZADAS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$775.000,00**
	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	**ITEM DE SERVICIO**	**SERVICIO**	**UND**	**CANT**	**DIAS**	**APORTE DIARIO**	**APORTE TOTAL**
5	TANIA MARCELA JIMENEZ CASTRO 28 AÑOS CC. 1065236434 MP-194-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	4	$85.000,00	$340.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 18 - 56 AÑOS, 11 MESES	PERSONA	1	4	$70.000,00	$280.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA MUJER-ADOLESCENTES -ADULTAS EMBARAZADAS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA MUJER-ADOLESCENTES -ADULTAS EMBARAZADAS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$620.000,00**
	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	**ITEM DE SERVICIO**	**SERVICIO**	**UND**	**CANT**	**DIAS**	**APORTE DIARIO**	**APORTE TOTAL**
6	OSCAR STEVEN CHIA JIMENEZ 10 AÑOS R.C.1095832243 MP-194-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	4	$85.000,00	$340.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 9-13 AÑOS, 11 MESES	PERSONA	1	4	$70.000,00	$280.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA HOMBRE (NIÑO/ADOLESCENTE) A MENOR DE 12 AÑOS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑO/NIÑA MENOR DE 12 AÑOS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$620.000,00**
	MEDIDA DE ATENCION IMPLEMENTADA	**ITEM DE SERVICIO**	**SERVICIO**	**UND**	**CANT**	**DIAS**	**APORTE DIARIO**	**APORTE TOTAL**
7	MARIAN CAMILA GOMEZ JIMENEZ 23 MESES R.C. 1095849344 MP-194-2025	2.1	ALOJAMIENTO	PERSONA	1	2	$85.000,00	$170.000,00
		2.2	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 1-3 AÑOS, 11 MESES	PERSONA	1	2	$70.000,00	$140.000,00
		2.3	KIT DE VESTIMENTA PARA NIÑOS/NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS	PERSONA	1	0	$215.000,00	$0,00
		2.4	KIT DE ASEO PERSONAL PARA NIÑOS/NIÑAS DE 0-3 AÑOS	PERSONA	1	0	$89.000,00	$0,00
		2.5	TRANSPORTE	PERSONA	1	0	$40.000,00	$0,00
		2.6	TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ	PERSONA /UNICA VEZ	1	0	$58.000,00	$0,00
		2.7	CEPILLO DE DIENTES	TRIMESTRAL	1	0	$4.500,00	$0,00
		TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN EN CASA REFUGIO					**$561.500,00**	**$310.000,00**
	SUBTOTAL DEL APORTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCION EN CASA REFUGIO							**$3.720.000,00**

COSTOS FIJOS								
10	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	Coordinador técnico, profesional con vínculo contractual con la ESAL	MES	1	1	$729.166,67	$729.166,67	
11		Profesional de psicología, profesional en psicología para acompañamiento terapéutico individual, grupal y familiar, orientación vocacional y/o psicopedagógica y apoyo de fe. El profesional debe tener vínculo contractual con la ESAL.	ASESORIA PERSONA / DIA	1	1	$645.833,33	$645.833,33	
12		Profesional en trabajo social, acompañamiento educacional, empleabilidad y/o emprendimiento. El profesional debe tener vínculo contractual con la ESAL.	ASESORIA PERSONA / DIA	1	1	$645.833,33	$645.833,33	
13		Profesional en derecho y/o estudiante de noveno o décimo semestre de derecho para asesorías y asistencias técnicas - legales para asegurar el acceso a la justicia. El profesional y/o estudiante puede tener vínculo contractual con la ESAL y/o a través de un convenio o alianza.	ASESORIA PERSONA / DIA	1	1	$645.833,33	$645.833,33	
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Auxiliar administrativo para actividades asistenciales. La persona debe tener vínculo contractual con la ESAL	MES	1	1	$570.833,33	$570.833,33	
SUBTOTAL DEL APORTE LA IMPLEMENTACION DE LA MEDIDA DE ATENCION EN CASA REFUGIO							**$3.237.499,99**	
TOTAL DE LA IMPLEMETACIÓN							**$6.957.499,99**	

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS DIFERENTES A OBRA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**CÓDIGO**	GC-F-27
		VERSIÓN	01
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	**FECHA**	19/11/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**TRD**	103

FECHA DE ACTA:	24/10/2025	**ACTA N°:**	11

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
N° DE CONTRATO	1281-2025-CO1.PCCNT.7858363	**FECHA CONTRATO:**	09/05/2025
NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN:	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC, identificado con Nit No. 829.000.768-5. REPRESENTANTE LEGAL/ ADOLFO ARGUMEDO VARGAS identificado con CC. No. 91.518.150		
OBJETO DEL CONTRATO:			
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.			
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE SUPERVISOR/A:	AURA CAROLINA PARRA MORA		
CARGO SUPERVISOR/A:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE SIN SOBREPASAR LA PRESENTE VIGENCIA.	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO**	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000)** Aporte Municipio CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) Aporte asociado DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).	**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO**	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) APORTE MUNICIPIO
FECHA DE INICIO:	14/05/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025	**FECHA TERMINACIÓN FINAL O ANTICIPADA:**	18/09/2025

REGISTROS PRESUPUESTALES			
REGISTROS INICIALES			
N° DE CDP:	25-01699	**FECHA DE EXPEDICIÓN:**	21/04/2025
N° DE RP:	25-02243	**FECHA DE EXPEDICIÓN:**	12/05/2025
REGISTROS ADICIONALES			
N° DE CDP:	25-03098	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	12/08/2025
N° DE RP:	25-03819	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	14/08/2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO			**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**

	FECHA DE PAGO	**N° DE PLANILLA**	VARIAS	VARIAS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
Septiembre	23/09/2025	7984567957	$1.203.200	$1.539.800	$50.400

PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	360-47-994000046399 360-74-994000010812	13/05/2025 – INICIAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	360-47-994000046399 anexo 1 360-74-994000010812 anexo 1	16/09/2025 - ADICIONAL

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
TIPO DE ESTAMPILLA	**Nº ESTAMPILLA**	**FECHA PAGO**
Estampilla Departamental	2502500639682	06/10/2025

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	14/05/2025 al 18/09/2025

OBSERVACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO

- Se deja constancia que el catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025) se suscribió entre las partes adicional No. 1 por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) con aportes 100% del municipio, para este adicional la ESAL no ofreció ningún aporte.

- Los recursos aportados por el municipio para la ejecución del convenio de asociación incluida la adición No. 1 se agotaron el 18/09/2025, resultando procedente su terminación.

- El saldo a favor del municipio de los aportes no ejecutados será liberado.

- El saldo sin ejecutar de los aportes de la ESAL será redistribuido conforme sus estatutos internos, sin que para el efecto se requiera ningún trámite adicional a la suscripción de la presente acta por parte del municipio.

- De acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, literal c, se da terminación del contrato el 18/09/2025 por cumplimiento del objeto contractual

Que, mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en el/la Jefe de la Oficina de Contratación el ejercicio de la competencia para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ningún de los casos que expresamente sean delegados o asignados a otros despachos.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con el objeto contratado y con sus actividades designadas correspondientes al periodo cumplido de ejecución, por tal motivo:

1. El SUPERVISOR del contrato revisó, verificó, aprobó y suscribió los diferentes informes de actividades que surgieron desde el inicio de ejecución del contrato, haciendo constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las actividades designadas por el periodo cumplido de ejecución (14/05/2025 al 18/09/2025). Por lo cual, se entiende pertenecerle a esta Acta dichos informes.

2. Las partes acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual, no hay lugar a consignar observaciones ni objeciones.

3. El SUPERVISOR del contrato verificó que el CONTRATISTA cumplió con sus deberes de legalización, de acuerdo con lo establecido en la cláusula que señala la forma de pago, en especial, el de haber sufragado los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, según corresponda, por el periodo cumplido de ejecución.

4. El ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, de común acuerdo, dan por terminado el presente contrato y declaran estar a paz y salvo una vez la Tesorería del Municipio efectúe el pago de los valores adeudados por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.957.499,99)** resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 1281-2025-CO1.PCCNT.7858363 de fecha 09/05/2025**, comprometiéndose la DIRECTORA ADMINISTRATIVA CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO – SECRETARIA DEL INTERIOR a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO				
DETALLE	CONTRATADO		PAGOS REALIZADOS	
	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO
VALOR INICIAL	$ 120.000.000	$ 12.000.000	N/A	
VALOR ADICIONAL	$ 60.000.000		N/A	
PRIMER PAGO - APORTE MUNICIPIO	N/A		$44.441.500	
PRIMER APORTE ASOCIADO	N/A			$4.444.150
SEGUNDO PAGO - APORTE MUNICIPIO	N/A		$50.318.000	
SEGUNDO APORTE ASOCIADO	N/A			$5.031.800
TERCER PAGO APORTE MUNICIPIO	N/A		$25.240.000	
TERCER APORTE ASOCIADO	N/A			$ 2.524.000
CUARTO PAGO - APORTE MUNICIPIO	N/A		$ 29.980.067	
CUARTO PAGO - APORTE MUNICIPIO (14/08/2025 - 30/08/2025)	N/A		$ 22.925.933	
QUINTO PAGO - APORTE MUNICIPIO (01/09/2025 - 13/09/2025)	N/A		$ 6.957.499,99	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR MUNICIPIO	N/A		$137.000,01	

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO				
DETALLE	CONTRATADO		PAGOS REALIZADOS	
	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ASOCIADO	N/A			$ 50
TOTAL	$192.000.000		$192.000.000	

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenadora del gasto

AURA CAROLINA PARRA MORA
Directora Administrativa de Casa de Justicia y el Derecho
SUPERVISORA DEL CONVENIO

ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
Nit. No. 829.000.768-5
R.L. ADOLFO ARGUMEDO VARGAS

Proyectó: Leyra Yuseth Peña Landazábal – Abogada CPS – Sec. Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: Teresa Gil – Abogada Contratista Oficina de Contratación

FECHA DE ACTA:	24/10/2025	**ACTA N°**	12
CONTRATO N° :	1281-2025-CO1.PCCNT.7858363		
FECHA DEL CONTRATO:	09/05/2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($132.000.000), de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000), y el asociado aporta en especie un valor equivalente a DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).		
VALOR ADICIONAL:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60.000.000) - APORTE DE MUNICIPIO.		
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE SIN SOBREPASAR LA PRESENTE VIGENCIA.		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC**, identificado con Nit No. 829.000.768-5. REPRESENTANTE LEGAL/ ADOLFO ARGUMEDO VARGAS identificado con CC. No. 91.518.150		
SUPERVISOR:	AURA CAROLINA PARRA MORA		
CARGO SUPERVISOR:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		
INTERVENTOR:	N/A		
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	N/A		
FECHA DE INICIO:	14/05/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	18/09/2025		

En Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Oficina de Contratación la **Dra. DIANA MILENA VILA FLOREZ,** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación – **ORDENADOR(A) DEL GASTO**, nombrado(a) por Decreto N° 0060 del 18 de enero de 2024, y posesionado(a) mediante Acta N° 0044 del 18 de enero de 2024, que reposa en los archivos de la Alcaldía Municipal, delegado(a) por el Alcalde Municipal para celebrar, tramitar y celebrar contratos mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, **AURA CAROLINA PARRA MORA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CASA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, adscrita a la **SECRETARIA DEL INTERIOR, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** del Municipio de Floridablanca como **SUPERVISORA** del convenio y **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.518.150 expedida en Bucaramanga, representante legal de la ESAL

ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC, identificada con Nit. No. 829.000.768-5, en calidad de **CONTRATISTA,** con el fin de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto N° 0039 del 10 de enero de 2024, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en el(la) Jefe de la Oficina de Contratación el ejercicio de la competencia para celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento e inversión sin importar su naturaleza o dependencia donde se requiera el bien y/o servicio. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ningún de los casos que expresamente sean delegados o asignados a otros despachos.

2. Que, entre el Municipio de Floridablanca y la Asociación Centro Vida Nuevo Sol del Centro ANSOLTEC como Contratista, se celebró el CONVENIO DE ASOCIACION No. 1281-2025-CO1.PCCNT.7858363 de fecha 09/05/2025.

3. De acuerdo a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, literal c, se da terminación del contrato el 18/09/2025 por cumplimiento del objeto contractual.

4. Que, en consecuencia, se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012.

5. Que, se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Que, con base en el acta anterior, se ha constatado que la ejecución del convenio fue de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 191.862.949,99)** incluidos los aportes del municipio y del asociado, equivalente al **99.92%.**

7. Que, el balance financiero del convenio es el siguiente:

DETALLE	CONTRATADO		PAGOS REALIZADOS	
	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO	APORTE MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO
VALOR INICIAL	$ 120.000.000	$ 12.000.000	N/A	
VALOR ADICIONAL	$ 60.000.000		N/A	
PRIMER PAGO - APORTE MUNICIPIO	N/A		$44.441.500	
PRIMER APORTE ASOCIADO	N/A			$4.444.150
SEGUNDO PAGO - APORTE MUNICIPIO	N/A		$50.318.000	
SEGUNDO APORTE ASOCIADO	N/A			$5.031.800
TERCER PAGO APORTE MUNICIPIO	N/A		$25.240.000	
TERCER APORTE ASOCIADO	N/A			$ 2.524.000

CUARTO PAGO - APORTE MUNICIPIO	N/A		$ 29.980.067	
CUARTO PAGO - APORTE MUNICIPIO (14/08/2025 - 30/08/2025)	N/A		$ 22.925.933	
QUINTO PAGO - APORTE MUNICIPIO (01/09/2025 - 13/09/2025)	N/A		$6.957.499,99	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR MUNICIPIO	N/A		$137.000,01	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR ASOCIADO	N/A			$ 50
TOTAL	**$192.000.000**		**$192.000.000**	

8. Que, se han suscrito las siguientes actas:

ACTA No.	TIPO DE ACTA	FECHA DEL ACTA	VALOR TOTAL
01	ACTA DE INICIO	Mayo 14 de 2025	N/A
02	ACTA ACLARATORIA DE LA MINUTA CONTRACTUAL	Mayo 21 de 2025	N/A
03	ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO	Julio 23 de 2025	N/A
04	ACTA PARCIAL DE CONTRATO DIFERENTE DE OBRA Y CPS– PAGO PARCIAL No. 1	Julio 23 de 2025	$ 48.885.650,00
05	ACTA PARCIAL DE CONTRATO DIFERENTE DE OBRA Y CPS – PAGO PARCIAL No. 2	Agosto 14 de 2025	$ 55.349.800,00
06	ACTA PARCIAL DE CONTRATO DIFERENTE DE OBRA Y CPS – PAGO PARCIAL No. 3	Agosto 30 de 2025	$ 27.764.000,00
07	ACTA PARCIAL DE CONTRATO DIFERENTE DE OBRA Y CPS – PAGO PARCIAL No. 4	Agosto 30 de 2025	$ 29.980.067,00
08	ACTA PARCIAL DE CONTRATO DIFERENTE DE OBRA Y CPS – PAGO PARCIAL No. 4	Septiembre 30 de 2025	$ 22.925.933,00
09	ACTA ACLARATORIA	Septiembre 30 de 2025	N/A
10	ACTA ACLARATORIA	Octubre 1 de 2025	N/A
11	ACTA DE TERMINACION	Octubre 24 de 2025	$ 6.957.499,99
12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Octubre 24 de 2025	$ 6.957.499,99

9. Que, en fecha del 13/05/2025 fue aprobada la garantía única y el 16/09/2025 su actualización conforme el adicional No. 1 con los siguientes amparos y vigencias:

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA (APROBACION INICIAL)		
N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)
360- 47-994000046399	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/05/2025	10/05/2026

360-47- 994000046399	PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/05/2025	10/01/2029
360-74-994000010812	RCE	09/05/2025	10/01/2026

ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA (ACTUALIZACION ADICIONAL No. 1)**		
N° DE PÓLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE (dd/mm/aaaa)	**HASTA (dd/mm/aaaa)**
360-47-994000046399-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/09/2025	10/05/2026
360-47-994000046399-1	PAGO DE SALARIOS. PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/09/2025	10/01/2029
360-74-994000010812-1	RCE	15/09/2025	10/01/2026

10. Que, durante la ejecución del contrato, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que, el Supervisor certifica que el contratista ha ejecutado las actividades contratadas y relacionadas en el objeto del contrato que hace parte integral de la presente acta.

12. Que, los recursos aportados por el municipio para la ejecución del convenio de asociación incluida la adición No. 1 se agotaron el 18/09/2025, resultando procedente su liquidación.

13. El saldo a favor del municipio de los aportes no ejecutados será liberado.

14. El saldo sin ejecutar de los aportes de la ESAL será redistribuido conforme sus estatutos internos.

15. Que, a la fecha, el Municipio de Floridablanca adeuda a **ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC**, identificado con Nit No. 829.000.768-5 (CONTRATISTA) lo correspondiente al periodo 14/09/2025 al 18/09/2025 por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.957.499,99).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

1. Dar por liquidado el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 1281-2025-CO1.PCCNT.7858363** de fecha **09/05/2025**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, una vez el municipio de Floridablanca efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del periodo comprendido del 14/09/2025 al 18/09/2025 por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.957.499,99)**.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que las obligaciones del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 1281-2025-CO1.PCCNT.7858363** de fecha 09/05/2025, se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. Que, una vez la Tesorería del Municipio efectúe el pago correspondiente a los valores adeudados del periodo comprendido del 14/09/2025 al 18/09/2025 por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.957.499,99)**, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 1281-2025-CO1.PCCNT.7858363**, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

4. Autorizar a la Tesorería del Municipio de Floridablanca efectuar el pago de la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 6.957.499,99).**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3:

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe Oficina de Contratación
Ordenador del gasto

AURA CAROLINA PARRA MORA
Directora Administrativa de Casa de Justicia
y del Derecho
Supervisor

ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
Nit. No. 829.000.768-5
R.L. ADOLFO ARGUMEDO VARGAS

Proyectó: Leyra Yuseth Peña Landazábal – Abogada CPS – Sec. Interior, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: Teresa Gil – Abogada Contratista Oficina de Contratación

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

CONTRATO:	1281-2025-CO1.PCCNT.7858363
BPIN:	2024-68-2760118
OBJETO:	Aunar esfuerzos para brindar atención integral en casa refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.
MUNICIPIO:	Floridablanca, Santander
MARCO LEGAL:	Implementación de la Ley 1257 de 2008 y el decreto 1630 del 2021.
PERIODO DE EJECUCIÓN REPORTADO:	Del 14 septiembre del 2025 al 18 de septiembre del 2025.

2. COMPONENTE SOCIOTÉCNICO

El proyecto de la Casa Refugio tiene como objetivo brindar un espacio seguro, confidencial y digno a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia basada en género, junto con sus personas a cargo. La atención ofrecida se fundamenta en un enfoque de género, diferencial y de derechos humanos, promoviendo la recuperación emocional, psicológica, legal y social de las beneficiarias.

En cumplimiento de lo establecido por las Leyes 1257 de 2008 y 2215 de 2022, se implementó un equipo interdisciplinario conformado por profesionales en psicología, trabajo social y derecho, quienes garantizan atención psicosocial. Las acciones del proyecto buscan no solo la atención inmediata ante situaciones de violencia, sino también el fortalecimiento de la autonomía y la restitución de derechos, a través de procesos psicosociales, jurídicos, formativos y de acompañamiento continuo.

Durante el primer mes de ejecución, se han logrado importantes avances en la instalación operativa de la casa refugio, el ingreso de beneficiarias, la provisión de servicios básicos y especializados, y la consolidación del equipo técnico. Este informe expone las acciones realizadas, los resultados alcanzados y los retos identificados, bajo los componentes sociotécnico, administrativo y financiero.

2. Contextualización de la Ley 1257 de 2008

La **Ley 1257 de 2008** constituye un hito fundamental en la legislación colombiana, ya que establece disposiciones orientadas a garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, así como el ejercicio pleno de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional. Esta ley reconoce la violencia contra

las mujeres como una violación a sus derechos humanos, estableciendo un marco normativo para su protección, atención y reparación integral.

Con el objetivo de fortalecer las políticas públicas en contra de la violencia hacia las mujeres, la **Ley 2215 de 2022** ratifica y amplía la implementación de las casas refugio, como parte de la estrategia para brindar protección y atención integral a las mujeres víctimas de violencia. A través de su **Artículo 6**, la ley establece que la organización, funcionamiento, aplicación y conformación del equipo interdisciplinario en las casas refugio deberán cumplir con los lineamientos generales dictados por el gobierno nacional, departamental y los entes territoriales, con el objetivo de garantizar la calidad y coherencia en la atención.

Así, tanto la Ley 1257 de 2008 como la Ley 2215 de 2022, constituyen el marco normativo dentro del cual se desarrolla el programa de **Casa de Acogida**. Estas normativas garantizan una atención integral y multidisciplinaria, acorde a las necesidades de las mujeres y sus familias, promoviendo su protección, recuperación y empoderamiento frente a la violencia intrafamiliar.

3. Descripción del Equipo Interdisciplinario

El éxito del programa de Casa Refugio depende en gran medida del trabajo conjunto de un equipo interdisciplinario comprometido con la atención integral de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijos e hijas. Este equipo está compuesto por profesionales con formación y experiencia en distintas áreas, quienes trabajan de manera colaborativa para ofrecer una atención personalizada y adaptada a las necesidades de cada uno de los beneficiarios. Los miembros del equipo están organizados en turnos para garantizar una disponibilidad constante, brindando atención inmediata las 24 horas del día, especialmente en situaciones de emergencia.

A continuación, se describen los roles y funciones específicas de cada integrante del equipo:

- **Trabajadoras Sociales**: Las trabajadoras sociales son clave en la intervención integral, ya que brindan acompañamiento social y apoyo en la gestión de recursos para las mujeres y sus familias. Su función principal es evaluar la situación social de las beneficiarias y coordinar las acciones necesarias para garantizar su seguridad y bienestar. Esto incluye la gestión de servicios como alojamiento, alimentación, transporte y acceso a otros recursos comunitarios, además de realizar el seguimiento social de los casos para asegurar que las mujeres reciban el acompañamiento adecuado durante todo el proceso de recuperación.

- **Psicólogas**: Las psicólogas desempeñan un papel crucial en la atención emocional y psicológica de las mujeres víctimas de violencia y sus hijos e

hijas. Su labor consiste en proporcionar terapia individual y grupal para el manejo de los efectos psicológicos derivados de la violencia, como la depresión, ansiedad, estrés postraumático y crisis emocionales. También están a cargo de diseñar y aplicar intervenciones psicoeducativas que favorezcan la recuperación emocional, la resiliencia y el fortalecimiento de la autoestima de las beneficiarias. Su trabajo se complementa con la atención a los niños, niñas y adolescentes, quienes pueden experimentar efectos significativos debido a la violencia vivida en su entorno familiar.

- **Abogados** : Los abogados del equipo son responsables de brindar asesoría y acompañamiento jurídico integral a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Su tarea incluye la orientación en los procedimientos legales relacionados con la violencia, como la denuncia ante las autoridades competentes, la obtención de medidas de protección y el seguimiento a los procesos judiciales. Además, los abogados apoyan en la resolución de conflictos familiares y la protección de los derechos de las beneficiarias, asegurando que reciban el respaldo legal necesario para acceder a la justicia y proteger sus derechos en todo momento, así como, las capacitaciones al personal de casa refugio.

- **Profesionales en Artes y Oficios**: Además de los psicólogos, trabajadores sociales y abogados, el equipo incluye profesionales encargados de promover el desarrollo de diferentes artes y oficios. Estas actividades tienen un impacto significativo en la autonomía económica de las mujeres, ya que les brindan herramientas para el desarrollo de nuevas habilidades productivas. Los talleres de manualidades, costura, cocina y otros oficios permiten a las mujeres aprender nuevas destrezas que pueden potenciar sus oportunidades laborales y su independencia económica, contribuyendo al empoderamiento personal y social.

- **Educadores en Música y Educación Física**: En el marco del proceso de recuperación integral, se ofrece a las beneficiarias y a sus hijos e hijas actividades pedagógicas y recreativas, como las escuelas de música y clases de educación física. Estas actividades no solo sirven como una vía de esparcimiento, sino que también favorecen el desarrollo emocional, físico y social de las mujeres y los niños, ayudando a fortalecer su autoestima y habilidades sociales. La música, el deporte y el juego son herramientas terapéuticas que contribuyen a la sana recreación y al establecimiento de vínculos afectivos, tanto entre las mujeres como con sus hijos e hijas.

- **Nutricionista**: La nutricionista desempeña una función esencial en el bienestar físico de las beneficiarias, garantizando que reciban una alimentación adecuada que favorezca su salud física y emocional. Su labor incluye la elaboración de planes de alimentación equilibrados y saludables,

adaptados a las necesidades individuales de las mujeres y sus hijos e hijas, considerando factores como la salud, el estrés, la recuperación y las condiciones particulares de cada persona.

Este equipo interdisciplinario trabaja de manera coordinada y complementaria, brindando una atención integral que no solo se limita a la atención en situaciones de emergencia, sino que acompaña a las beneficiarias a lo largo de su proceso de recuperación, fortaleciendo su autonomía, bienestar y calidad de vida. La organización en turnos garantiza que las mujeres y sus familias puedan acceder a estos servicios de manera continua, asegurando que su atención sea oportuna, personalizada y acorde a sus necesidades específicas.

TALENTO HUMANO							
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA		CARGO	TIEMPO DE SERVICIO
				AÑOS	MESES		
1	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	CC 91.518.150 de Bucaramanga	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRIBUTARIO	18	8	ABOGADO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
2	ANGIE TERESA ARGOTE ALCOCER	CC 1.098.795.616 de Bucaramanga	PSICOLOGA MAESTRANTE EN PREVENCION DE VIOLENCIAS	4	7	PSICOLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
3	LUCELY MERCHAN CRUZ	CC 60.267.481 de Pamplona	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA	14	7	PSICOLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
4	RUTH DELIA ARRIETA RIVERA	CC 37.579.382 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	2	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 1	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ	CC 1.005.178.765 de Barracabermeja	TENICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	7	AUXILIAR ADMINISTRATVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
EQUIPO COMPLEMENTARIO							
5	PAOLA HERNANDEZ	CC1.070.950.460 de Facatativá (Cundinamarca)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	3	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 2	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA	CC. 62.559.348 de Bucaramanga	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUTRICION Y DIETETICA	17	7	NUTRICIONISTA DIETISTA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
7	NICOLAS TORRES	CC. 1.096.246.579 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO	5	6	ABOGADO DEPENDIENTE	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
8	SARA YISETH RUEDA ZAFRA	CC. 1.102.717.224 de Barrancabermeja	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE

4. Metodología de Atención Integral

La metodología de atención integral en la Casa Refugio está diseñada para proporcionar un acompañamiento que cubra todas las dimensiones del ser humano, reconociendo que cada mujer y cada niño, niña o adolescente (NNA) tiene necesidades particulares que deben ser atendidas de manera holística. Este enfoque permite que el proceso de recuperación no solo se limite a la atención de los efectos inmediatos de la violencia, sino que también promueva el bienestar general y el empoderamiento de las personas atendidas, contribuyendo a su desarrollo integral y sostenido.

La atención se brinda de manera **individual**, **grupal** y **familiar**, con un enfoque basado en las siguientes dimensiones del ser humano:

1. Dimensión Física

La dimensión física abarca la atención a la salud y el bienestar corporal de las beneficiarias y sus hijos e hijas. En la Casa Refugio, se ofrece atención primaria en salud, garantizando que las mujeres reciban atención médica adecuada para prevenir o tratar enfermedades, lesiones o consecuencias físicas derivadas de la violencia sufrida. También se brindan servicios de nutrición, con el acompañamiento de una nutricionista que diseña planes de alimentación saludables y adecuados a las necesidades de cada persona.

El equipo interdisciplinario también organiza actividades de recreación y ejercicio físico, como clases de educación física y deportes, que no solo contribuyen al bienestar físico, sino que también fomentan la integración social y la mejora de la autoestima. Las mujeres y sus hijos tienen la oportunidad de restablecer su salud física, lo cual es fundamental para su proceso de recuperación.

2. Dimensión Sexual

El acompañamiento en la dimensión sexual busca garantizar el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y sus hijos. En el contexto de la Casa Refugio, se realizan talleres de educación sexual, prevención de violencia sexual y promoción de relaciones saludables, con el objetivo de que las mujeres comprendan y reconozcan sus derechos en relación con su sexualidad.

Además, se brinda orientación en temas de salud sexual y reproductiva, con un enfoque en el respeto a la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos. Para las niñas y adolescentes, se realizan actividades de sensibilización y prevención sobre el abuso sexual y se les ofrece acompañamiento para que puedan reconocer y defender sus derechos sexuales.

3. Dimensión Social

La dimensión social está enfocada en la reintegración y fortalecimiento de los vínculos sociales, tanto con la comunidad como con la familia. En este aspecto, se ofrece acompañamiento social, incluyendo asesoría sobre el acceso a servicios y recursos comunitarios, como vivienda, trabajo y educación. Las trabajadoras sociales del equipo tienen un papel fundamental en la gestión de estos recursos y en la integración de las beneficiarias en redes de apoyo social, así como del manejo de la convivencia en Casa Refugio.

A través de actividades colectivas, las mujeres tienen la oportunidad de fortalecer su red de apoyo social, compartir experiencias y generar vínculos de confianza con otras mujeres que atraviesan situaciones similares. Las intervenciones incluyen grupos de apoyo y actividades comunitarias que favorecen la solidaridad, la amistad y el empoderamiento social.

4. Dimensión Intelectual

La atención en la dimensión intelectual se centra en el fortalecimiento de las capacidades cognitivas y educativas de las mujeres y sus hijos. En este sentido, se organizan actividades educativas, como talleres de desarrollo de habilidades para la vida, clases de refuerzo escolar para los hijos e hijas, y actividades de capacitación en artes u oficios que favorezcan la independencia económica.

Se promueve el acceso a la educación como herramienta de transformación y empoderamiento, brindando espacios para el aprendizaje continuo, tanto en áreas académicas como en habilidades prácticas que mejoren las oportunidades laborales de las mujeres. Además, se ofrecen herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la toma de decisiones informadas.

5. Dimensión Emocional

El acompañamiento emocional es uno de los pilares de la atención integral. El equipo de psicólogos trabaja en el manejo de las secuelas emocionales que la violencia intrafamiliar ha dejado en las mujeres y sus hijos e hijas. A través de sesiones individuales y grupales, se abordan aspectos como la tristeza, la depresión, la ansiedad, el estrés postraumático y el miedo. Se utilizan enfoques terapéuticos como la terapia cognitivo-conductual y la terapia de grupo, para ayudar a las beneficiarias a procesar y superar el impacto emocional de la violencia.

También se realizan actividades psicoeducativas que promueven la resiliencia, la autoestima y el empoderamiento, permitiendo que las mujeres y los NNA identifiquen sus fortalezas y recursos internos para enfrentar las adversidades.

6. Dimensión Espiritual

La dimensión espiritual se aborda de manera respetuosa, reconociendo la diversidad de creencias y valores de las mujeres y sus hijos. Se busca promover la paz interior, la sanación emocional y la reconexión con su sentido de vida. A través de actividades de reflexión, meditación y talleres enfocados en el desarrollo de la espiritualidad personal, se brinda un espacio para que las mujeres y los NNA encuentren formas de sanar sus heridas emocionales y reconstruir su bienestar integral.

Es importante destacar que, en este enfoque, se respeta la libertad religiosa y las creencias de cada persona, brindando apoyo desde el respeto a la diversidad cultural y espiritual de las beneficiarias.

Acompañamiento Integral en Diferentes Modalidades de Atención.

La atención integral en la Casa Refugio se organiza en diferentes modalidades, que incluyen:

- **Acompañamiento Individual**: Las mujeres y sus hijos reciben atención personalizada según sus necesidades específicas, permitiendo abordar las situaciones particulares de cada caso de manera confidencial y respetuosa.

- **Acompañamiento Grupal**: A través de talleres y sesiones grupales, se promueve el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo entre las mujeres, los adolescentes y los niños y niñas, creando un ambiente de solidaridad y confianza.

- **Acompañamiento Familiar**: Se trabaja con las familias para fortalecer los lazos familiares, mejorar la comunicación y promover una convivencia saludable, en casos donde sea viable y beneficioso para la recuperación de las víctimas.

Esta metodología integral, centrada en las dimensiones del ser humano, permite que las mujeres y sus hijos e hijas reciban un acompañamiento completo y multidimensional, garantizando que cada aspecto de su bienestar sea atendido con enfoque en la recuperación, el empoderamiento y la reconstrucción de su vida libre de violencia.

5. Planificación Psicosocial y Ejecución de Actividades

Las actividades descritas anteriormente se realizan conforme a una **planificación psicosocial**, la cual se lleva a cabo **posteriormente al estudio de casos** de cada mujer y niño, niña o adolescente (NNA) atendido en la Casa Refugio. Este estudio de casos inicial y de seguimiento permite obtener un diagnóstico integral de las necesidades de cada beneficiario y su familia, tomando en cuenta sus situaciones

particulares en las dimensiones física, emocional, social, sexual, intelectual y espiritual.

La planificación psicosocial es elaborada de manera **mensual**, adaptándose a las necesidades específicas de cada grupo y persona, y es diseñada por el equipo interdisciplinario con el objetivo de establecer objetivos claros y metas alcanzables para cada caso. Esta planificación se revisa constantemente y se ajusta de acuerdo con los avances y cambios en las condiciones de las beneficiarias, asegurando que las intervenciones sean siempre pertinentes y adecuadas a cada momento del proceso de recuperación.

Es importante destacar que esta planificación es **flexible**, permitiendo la adaptación y modificación de las actividades según las necesidades emergentes, los avances de las mujeres y los NNA, y cualquier factor externo que pueda influir en su proceso de atención. La flexibilidad asegura que el acompañamiento sea continuo y ajustado a los contextos particulares, sin perder de vista los objetivos generales del programa, así mismo, es compartido para el conocimiento de los participantes.

Además, las actividades son diseñadas para ser **dinámicas, lúdicas, participativas y psicoeducativas**. Este enfoque tiene como objetivo promover el aprendizaje y la participación activa de las mujeres y sus hijos en su proceso de recuperación, de manera que cada sesión no solo sea una oportunidad para la reflexión y el apoyo, sino también para el disfrute, la creatividad y la interacción social. A través de dinámicas grupales, juegos, talleres de arte y expresión, y actividades recreativas, se fomenta un ambiente de confianza y motivación, facilitando el proceso de sanación y fortalecimiento emocional.

La metodología **psicoeducativa** está orientada a proporcionar a las mujeres y a los NNA herramientas prácticas y recursos que les permitan desarrollar habilidades para la vida, mejorar su bienestar emocional y enfrentar de manera efectiva los desafíos de su recuperación. Estas actividades también buscan promover la prevención de nuevas situaciones de violencia, el fortalecimiento de la autoestima y la construcción de relaciones interpersonales saludables.

En resumen, las actividades desarrolladas en la Casa Refugio no son rígidas, ni unidimensionales, sino que buscan ser siempre adaptables y ajustadas a las realidades de las mujeres y los niños. La planificación psicosocial mensual permite un enfoque estructurado pero flexible, asegurando que cada mujer y cada niño reciba el acompañamiento necesario para superar las secuelas de la violencia y avanzar hacia una vida más plena y libre de violencia.

5.1 Planeación

<table>
<tr><th>LUNES</th><th>MARTES</th><th>MIERCOLES</th><th>JUEVES</th><th>VIERNES</th><th>SABADO</th><th>DOMINGO</th></tr>
<tr><td colspan="6">DESAYUNO ESCOLARIZADOS</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">DESAYUNO</td></tr>
<tr><td>Reunion de Apertura</td><td colspan="3">Supervicion de Entorno, Habitos Saludables y Escuchas</td><td>Reunion de Cierre</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Atencion Psicosocial</td><td rowspan="2">Dimension sexual -enfermeria</td><td rowspan="2">Dimension emocional- psicologia</td><td rowspan="2">Dimension Espiritual- lider</td><td rowspan="2">Atencion Psicosocial</td></tr>
<tr><td>Individual a usurias</td><td>Cineforo</td><td>Libre</td></tr>
<tr><td colspan="7">MERIENDA AM</td></tr>
<tr><td>Atencion Psicosocial</td><td rowspan="2">Dimension fisica - COACH</td><td rowspan="2">Dimension Intelectual - Ocupacional Tallerista</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Individual a usurias</td></tr>
<tr><td colspan="5">ALMUERZO ESCOLARIZADOS</td><td>Libre</td><td>Libre</td></tr>
<tr><td colspan="7">ALMUERZO</td></tr>
<tr><td>Atencion Psicosocial</td><td>Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td>Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td>Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td>Atencion Social Recreativa</td><td></td><td>Cineforo</td></tr>
<tr><td colspan="7">MERIENDA PM</td></tr>
<tr><td>Individual a usurias</td><td>Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td>Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td>Atencion Psicosocial atencion Individual</td><td>Atencion Social Recreativa</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="7">CENA</td></tr>
<tr><td colspan="7">FIN DEL DIA</td></tr>
</table>

6. Protocolos y Formatos en las 4 Fases de Atención

En el **programa Casa Refugio**, se aplican una serie de **protocolos administrativos** y **formatos específicos** en cada fase del proceso de atención. Estos formatos permiten asegurar el cumplimiento de la normativa y la correcta atención a las mujeres víctimas de violencia y sus dependientes. A continuación, se detallan los formatos utilizados en las fases de **ingreso**, **permanencia**, **egreso** y **seguimiento**.

FASES DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN

1. Fase de Ingreso

En el proceso de ingreso, se lleva a cabo un registro exhaustivo de la situación de la usuaria y sus dependientes. Los formatos utilizados en esta fase son los siguientes:

- **Formato 1: Remisión o solicitud de cupo para implementación medidas de Atención**: Se recibe la solicitud de implementación de medidas

específicas de atención para cada mujer y sus dependientes para ingresar a la Casa Refugio.

- **Formato 2: Aceptación de la Modalidad de Casa Refugio**: Documento firmado por la usuaria en el que acepta las condiciones de atención y convivencia dentro de la Casa Refugio.
- **Reglamento**: El reglamento interno de la Casa Refugio se entrega y explica a la mujer, quien se compromete a cumplir con las normas y reglas establecidas.
- **Formato de Ingreso Casa Refugio**: Este formato recopila los datos personales de la mujer y sus dependientes.
- **Formato 5: Valoración Mujer**: Se realiza una valoración integral de la mujer, registrando su situación física, emocional, social, legal y de salud, lo que permite estructurar el plan de atención adecuado.
- **Formato 1: Primeros Auxilios Psicológicos (Si Aplica)**: Si la mujer llega en estado de crisis, se diligencia este formato para documentar la intervención inmediata de primeros auxilios psicológicos, ayudando a estabilizar emocionalmente a la usuaria.

2. Fase de Permanencia en Casa Refugio

Durante la fase de permanencia, la usuaria recibe atención constante y seguimiento. Los formatos utilizados en esta fase son clave para registrar los servicios proporcionados y el progreso en cada área. Los formatos relevantes incluyen:

- **Planillas de Actividades Grupales, Individuales, Familiares**: Estas planillas registran las actividades realizadas de manera individual, grupal o familiar. Se documentan intervenciones psicosociales, actividades recreativas, talleres educativos, entre otros, siempre alineados con los planes de atención.

- **Formato de Planilla de Servicios Recibidos**: Este formato se utiliza para registrar todos los servicios recibidos por la usuaria y sus dependientes durante su permanencia en la Casa Refugio. Incluye los servicios de atención psicosocial, jurídico, alojamiento, alimentación, transporte y es una herramienta clave para el seguimiento y evaluación de la atención integral.
- **Informe mensual:** se elabora con base en la solicitud oficiosa emitida por la Comisaría de Familia, con el propósito de dar seguimiento al proceso de atención integral brindado a la usuaria y sus dependientes durante su permanencia en la Casa Refugio. Su objetivo es facilitar la articulación interinstitucional, evaluar el avance del proceso y garantizar la protección de derechos de las personas atendidas

3. Fase de Egreso

Cuando las mujeres y sus dependientes están listas para regresar de la Casa Refugio, se realiza un proceso administrativo de cierre. En esta fase se utilizan los siguientes formatos:

- **Formato de Egreso**: Este documento registra la salida formal de la mujer y sus dependientes, incluyendo los detalles del proceso de atención y los acuerdos alcanzados.

- **Formato 5: Desistimiento (Si Aplica)**: En caso de que la mujer decida desistir de la atención o abandonar el refugio antes de lo previsto, se diligencia este formato para registrar el desistimiento y las razones del mismo.

- **Levantamiento de la medida(Si Aplica)**: Si se ha dado incumplimientos a los ítem Artículo 16. Según la ley *1257 de 2008*, este documento se utiliza para evidenciar el levantamiento de dichas medidas, una vez autorizado por la autoridad judicial correspondiente a través de la resolución, se implementa cuando la usuaria abandona los servicios de casa refugio.

4. Fase de Seguimiento

El seguimiento posterior al egreso es esencial para garantizar que las mujeres y sus dependientes continúen en un proceso de recuperación y reintegración exitoso. Si el egreso de la mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes, cubiertas con la medida de atención, se debe al cumplimiento del plazo establecido, el equipo psicosocial realizará cuatro seguimientos a la mujer durante un año. El primero, al mes del egreso; el segundo, a los tres meses del egreso; el tercero, a los seis meses; y el cuarto seguimiento al año del egreso de acuerdo al protocolo.

Para ello, se utilizan los siguientes formatos:

- **Informe de Seguimiento**: Este informe recoge la información sobre el estado de la mujer y sus dependientes después de su egreso, con visitas domiciliarias, entrevistas o llamadas telefónicas para asegurar el bienestar y la continuidad del proceso de atención, plasmado en los formatos 7, 8 de atencion en casa refugio.

Resumen de los Formatos y Protocolos Utilizados:

1. **Fase de Ingreso**:
 - Formato 1: solicitud de cupo o remisión de Medidas de Atención
 - Formato de Ingreso Casa Refugio

 - Formato 5: Valoración Mujer
 - Formato 2: Aceptación de la Modalidad de Casa Refugio.
2. **Fase de Permanencia**:

 - Planillas de Actividades Grupales, Individuales, Familiares y Colectivas
 - Formato de Planilla de Servicios Recibidos.
 - Informe Mensual.
3. **Fase de Egreso**:

 - Formato de Egreso
 - Formato 5: Desistimiento (Si Aplica)
 - Levantamiento de la Medida
4. **Fase de Seguimiento**:

 - Informe de Seguimiento

Estos formatos aseguran que se lleve un control adecuado de cada fase del proceso de atención, permitiendo una intervención eficaz y ajustada a las necesidades de las mujeres y sus dependientes.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Este apartado tiene como objetivo presentar de manera detallada las obligaciones planteadas en el marco de atención de las medidas implementadas a través del Convenio, los avances alcanzados durante su ejecución y cómo estos han permitido cumplir con los objetivos establecidos para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia y sus dependientes.

7.1. Objetivo General del Convenio

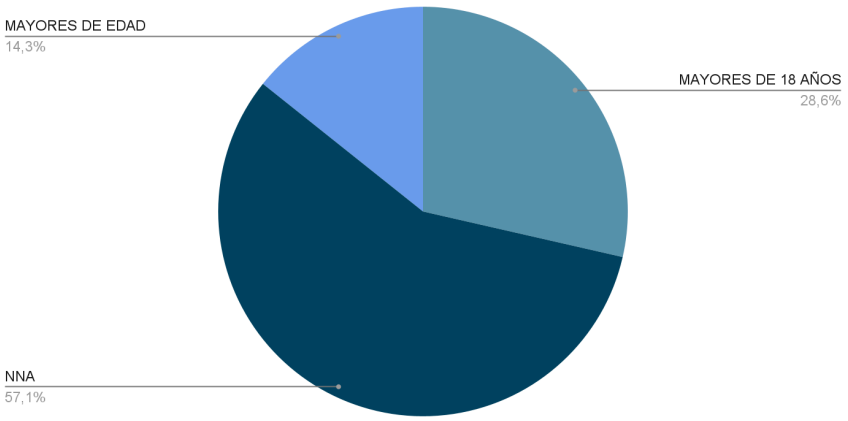
Aunar esfuerzos para brindar atención integral en Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia con enfoque de género y diferencial y sus personas a cargo en el municipio de Floridablanca.

7.2. Cumplimiento de las obligaciones

Meta 1: Ejecutar el objeto contractual y las condiciones de ejecución con estricto cumplimiento de las normas jurídicas que lo regulan en especial las contenidas en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.

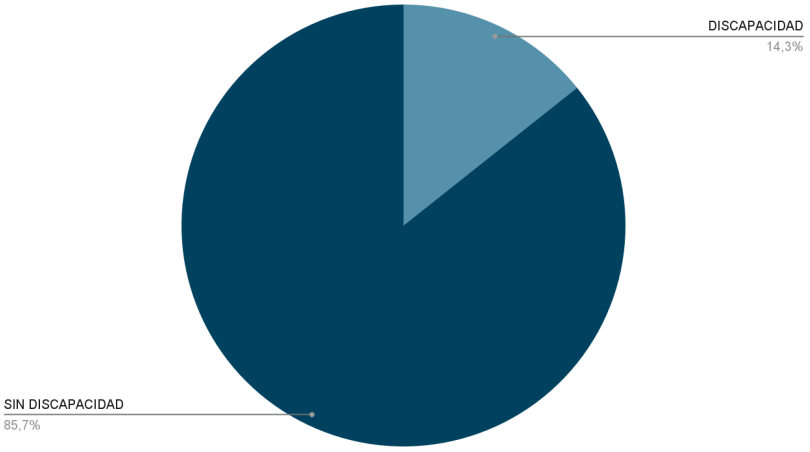
Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 18 de septiembre de 2025, se ejecutó el objeto contractual con estricto apego a lo

establecido en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022 y a los lineamientos técnicos expedidos por las entidades competentes. Todas las acciones y procedimientos se desarrollaron con enfoque de derechos, de género y atención integral, garantizando la protección, asistencia y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y sus núcleos familiares, conforme a la normatividad vigente.

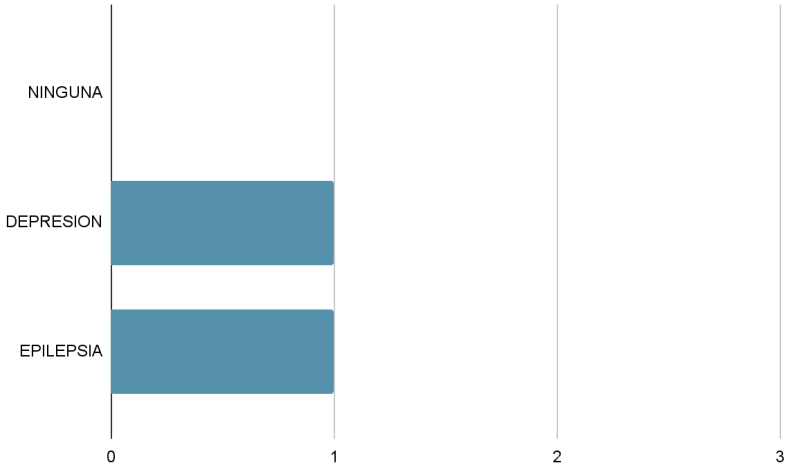


Para el presente periodo, la población vulnerable atendida se centró en un 28.6% en mujeres víctimas de violencia mayores de 18 años y en un 14.3% a mujeres adultas mayores, y en una proporción del 57.1% sus menores hijos de la categoría de Niños, Niñas y Adolescentes.

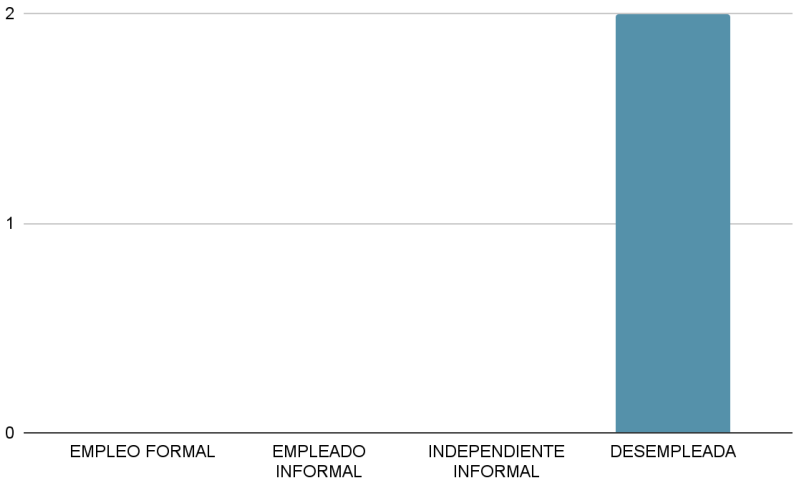
En este periodo uno de los usuarios contaba con diversidad funcional, caracterizado por movilidad reducida.



Sin embargo, se identificaron diagnósticos médicos de cuidados como epilepsia y depresión, la información proporcionada corresponde a personas adultas, sin incluir datos relacionados con población dependiente, ya que no se cuenta con diagnósticos médicos correspondientes a dicha población.



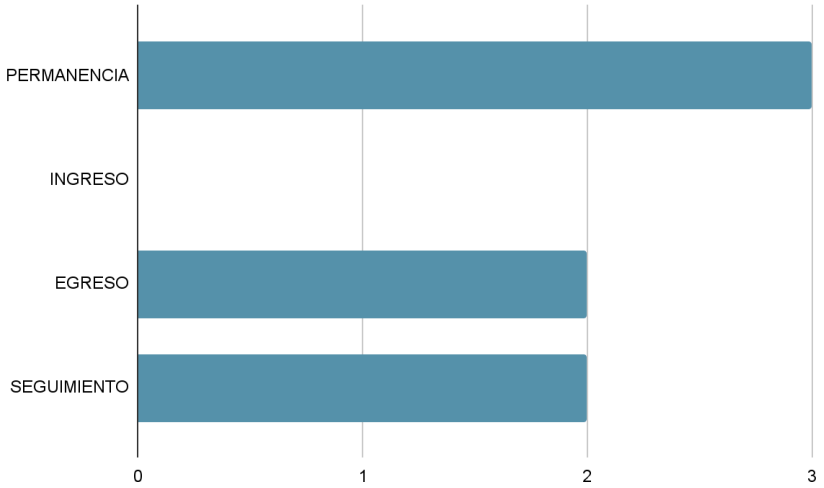
De la población atendida, ninguna de las usuarias se encontraban empleadas o con alguna actividad productiva formal.



Obligación 2: Cumplir a cabalidad en la prestación del servicio en caso de albergue temporal y/o previa remisión efectuada la autoridad competente con las siguientes etapas: ingreso, acogida, permanencia, egreso y seguimiento luego de la salida de la Casa Refugio a la situación de la mujer y a sus avances en los procesos judiciales y psicosociales.

Cumplimiento: Se ha dado cumplimiento integral a la prestación del servicio de albergue temporal para mujeres remitidas por autoridad competente, cumpliendo con cada una de las etapas establecidas: ingreso, donde se realizó la recepción y verificación de remisión; acogida, brindando atención inmediata y personalizada; permanencia, garantizando alojamiento digno, alimentación, atención psicosocial y jurídica durante su estadía; egreso, mediante un proceso planificado y articulado con las entidades competentes; y seguimiento posterior, realizando acompañamiento continuo a las mujeres luego de su salida, con enfoque en su situación actual y avances en procesos judiciales y psicosociales. Todas las

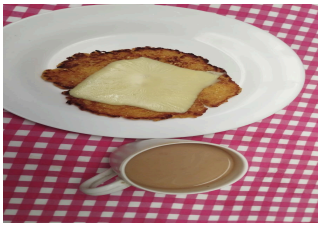
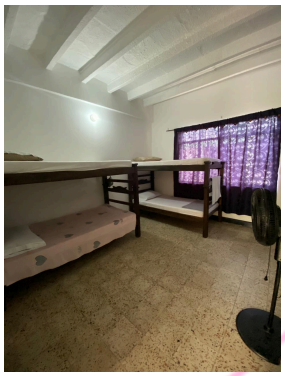
acciones se ejecutaron con enfoque de derechos, perspectiva de género y respeto a la confidencialidad.



Así, para el presente periodo se atendieron 7 personas que se encontraban remitidas por parte de la autoridad competente en calidad de permanencia, se realizaron 0 ingresos para un total de 7 personas atendidas, así mismo, se implementaron 2 egresos o renuncias de medida, mismo número que quedó en seguimiento.

Obligación 3: Garantizar el suministro y la prestación de los bienes y servicios contemplados en su oferta económica a la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas, sin perjuicios del albergue temporal en casos de grave necesidad o conveniencia y para evitar el agravamiento de cualquier lesión a los derechos de una mujer, sus hijos e hijas y personas dependientes.

Cumplimiento: Se ha garantizado el suministro y la prestación oportuna y adecuada de los bienes y servicios establecidos en la oferta económica presentada, dirigidos a la atención integral de mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijos, hijas y personas dependientes, durante todo el tiempo que ha durado la medida de protección. Esta atención se ha prestado sin interrupciones, incluso en los casos de albergue temporal motivados por situaciones de grave necesidad, conveniencia o para prevenir el agravamiento de cualquier vulneración a los derechos de las mujeres y su núcleo familiar. La entrega de bienes y servicios se ha realizado conforme a los principios de dignidad, enfoque diferencial y respeto por los derechos humanos.

		
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESAYUNO	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ALMUERZO**	**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CENA**
 	       	
ALOJAMIENTO	**ATENCIÓN PSICOSOCIAL**	

NO SE REQUIRIÓ	NO SE REQUIRIÓ	NO SE REQUIRIÓ
KITS DE ASEO	**KIT DE VESTIMENTA**	**TRANSPORTE**

Obligación 4: Contar con una ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia, garantizando procedimientos diferenciales para el abordaje de la violencia.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 18 de septiembre de 2025, la entidad contó con una **ruta especial de atención** diseñada para mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia, la cual establece procedimientos diferenciales que garantizan un abordaje respetuoso de sus particularidades culturales, territoriales y sociales, conforme a los lineamientos normativos vigentes. No obstante, en el presente corte no fue requerida la activación de dicha ruta, ya que **no se registraron ingresos ni atenciones a mujeres víctimas con pertenencia étnica** que demandarán su implementación. A pesar de ello, la capacidad operativa y técnica para su aplicación se mantuvo activa y disponible, asegurando así el cumplimiento preventivo de esta obligación

Obligación 5: Brindar asesoría y acompañamiento en el marco de la atención brindada a las mujeres víctimas de violencias, para acceder a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica.

Cumplimiento: Durante el periodo de atención, se brindó **asesoría y acompañamiento integral** a las mujeres víctimas de violencia, orientándose sobre el acceso a programas de formación, rutas de empleabilidad e inserción laboral promovidos por entidades del sector público y privado. Las mujeres fueron informadas sobre las oportunidades disponibles y, en los casos que lo requirieron, se realizó el acompañamiento en la inscripción o vinculación a dichos programas, con el fin de fomentar su autonomía e independencia económica. Esta labor se desarrolló con enfoque diferencial, de género y en articulación con instituciones

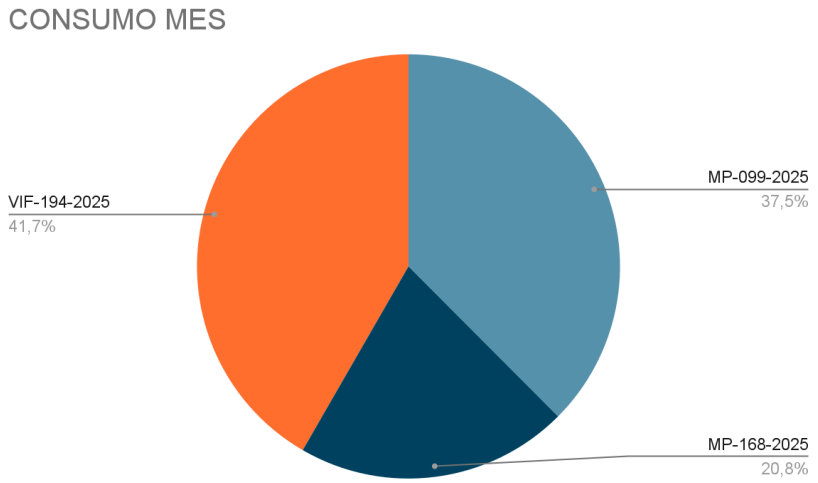
como el SENA facilitando el acceso a capacitaciones técnicas, habilidades para el trabajo y empleabilidad.



CHARLAS DE EMPLEABILIDAD

Obligaciones 6: Garantizar la disponibilidad de albergar ochenta y cinco (85) personas entre mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes. durante el tiempo que dure la medida de protección y atención y sus prórrogas.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 18 de septiembre de 2025, se garantiza la **disponibilidad efectiva** de ochenta y cinco (85) cupos para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y personas dependientes, conforme a la capacidad instalada de la **red de Casa Refugio Beraca**. Esta disponibilidad se mantuvo activa y operativa durante toda la vigencia del corte evaluado, permitiendo la atención inmediata y continua en el marco de las medidas de protección y sus posibles prórrogas. La capacidad fue gestionada conforme a los lineamientos establecidos, asegurando condiciones dignas, seguras y adecuadas para el albergue temporal y la atención integral de las personas beneficiarias, sin embargo, durante el periodo la población atendida fue de **7 personas** con un total de **24 días**.



Del total de las noches usadas, el 37.5% fue en beneficio de la medida 099-2025, y el 20.8% MP-168-2025, y VIF-194-2025 con el 41.7%

Obligación 7: Administrar y ejecutar los recursos aportados por la entidad territorial para los fines previstos en el presente convenio .

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido en este corte, se dio cumplimiento a la obligación de administrar y ejecutar los recursos conforme a lo establecido en el convenio, teniendo en cuenta que no se recibió desembolso anticipado por parte de la entidad territorial. La ejecución de las actividades y prestación de los servicios se realizó con recursos propios por la entidad operadora, en cumplimiento de las obligaciones pactadas, quedando la facturación pendiente de pago por parte de la entidad contratante, de acuerdo con los términos definidos en el convenio. Se garantiza que la ejecución se realizó conforme a los fines previstos y con base en criterios de eficiencia, transparencia y sujeción a la normatividad aplicable.

Obligación 8: Rendir informes del manejo de los recursos acompañados de los respectivos soportes.

Cumplimiento: Se elaboró y presentó el informe técnico del periodo evaluado, acompañado de los soportes requeridos para sustentar las actividades ejecutadas y los gastos asociados, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por la entidad contratante.

Obligación 9: Contar y disponer del personal mínimo necesario que exige las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022, así como los lineamientos técnicos que para las Casa Refugio sean expedidos por la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría de Salud Municipal.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 18 de septiembre de 2025, se dispuso del personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en las Leyes 1257 de 2008, 2215 de 2022 y los lineamientos técnicos vigentes para las Casas Refugio. El equipo interdisciplinario estuvo conformado por un trabajador social, un psicólogo, un abogado, un auxiliar administrativo y un coordinador técnico, quienes garantizaron la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos, hijas y personas dependientes. Todos los profesionales contaron con el perfil exigido y funciones definidas, lo cual permitió el cumplimiento eficiente y coordinado del objeto del convenio.

TALENTO HUMANO

TALENTO HUMANO							
No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA		CARGO	TIEMPO DE SERVICIO
				AÑOS	MESES		
1	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS	CC 91.518.150 de Bucaramanga	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y TRIBUTARIO	18	8	ABOGADO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
2	ANGIE TERESA ARGOTE ALCOCER	CC 1.098.795.616 de Bucaramanga	PSICÓLOGA MAESTRANTE EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS	4	7	PSICÓLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
3	LUCELY MERCHAN CRUZ	CC 60.267.481 de Pamplona	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA	14	7	PSICÓLOGA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
4	RUTH DELIA ARRIETA RIVERA	CC 37.579.382 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	2	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 1	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DANIEL PEÑALOZA RODRIGUEZ	CC 1.005.178.765 de Barracabermeja	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
EQUIPO COMPLEMENTARIO							
5	PAOLA HERNANDEZ	CC1.070.950.460 de Facatativá (Cundinamarca)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL	3	4	TRABAJADORA SOCIAL TURNO 2	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
6	DIANA PAOLA BUITRAGO RIVERA	CC. 62.559.348 de Bucaramanga	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NUTRICION Y DIETETICA	17	7	NUTRICIONISTA DIETISTA	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
7	NICOLAS TORRES	CC. 1.096.246.579 de Barrancabermeja	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO	5	6	ABOGADO DEPENDIENTE	DISPONIBILIDAD PERMANENTE
8	SARA YISETH RUEDA ZAFRA	CC. 1.102.717.224 de Barrancabermeja	TECNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO		11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DISPONIBILIDAD PERMANENTE

Obligación 10: Contar con la infraestructura necesaria para la atención de la mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes.

Cumplimiento: Durante el periodo comprendido entre el 14 de septiembre y el 18 de septiembre de 2025, se dispuso de infraestructura adecuada, segura, funcional y equipada para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos/as y personas

dependientes, garantizando condiciones dignas de habitabilidad, atención psicosocial, alimentación y protección, conforme a lo estipulado en los lineamientos técnicos y normas aplicables



INFRAESTRUCTURA

Obligación 11: Coordinar de manera permanente con el municipio la adecuada ejecución del convenio.

Cumplimiento: Se mantuvo coordinación requerida con la administración municipal para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en el convenio. Esta articulación incluyó reuniones, atención a requerimientos, y comunicación continua con el equipo de supervisión.

Obligación 12: Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del convenio.

Cumplimiento: Se dio cumplimiento oportuno a las recomendaciones formuladas por el supervisor del convenio, implementando los ajustes sugeridos en los procedimientos y en los informes, y manteniendo una disposición permanente para la mejora continua del servicio.

Obligación 13: Presentar factura de venta o documento equivalente junto con el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.

Cumplimiento: Se elaboró y presentó la factura correspondiente al periodo evaluado, la factura ***AA - 2209***, acompañada del certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales del personal contratado, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

***Obligación 14: Diligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad al momento de presentar el cobro*.**

Cumplimiento:
Se diligenciaron y adjuntaron correctamente los formatos establecidos en el sistema de gestión de calidad para el proceso de cobro, cumpliendo con los requisitos administrativos exigidos por la entidad territorial.

Obligación 15: Cumplir con las demás propias de la naturaleza del servicio que se va a prestar.

Cumplimiento:
Se cumplió con todas las funciones y responsabilidades inherentes al servicio de atención integral en Casa Refugio, garantizando acompañamiento psicosocial, jurídico, administrativo, y la protección de los derechos de las mujeres víctimas y su entorno familiar, en coherencia con la naturaleza y el objetivo del convenio.

CASA REFUGIO: HOGAR DE ACOGIDA
Beraca

Factura Electrónica de Venta AA - 2209

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/10/2025 14:56
Fecha de Vencimiento	02/10/2025 14:56
Fecha de Validación	02/10/2025 14:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC
NIT	829000768
Obligación	IVA
Email	ansoltec@hotmail.com
Teléfono	3157664602
Dirección Fiscal	CALLE 34 # 52 - 06, BARRANCABERMEJA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NIT	890205176
Obligación	NO APLICA
Email	contabilidad@floridablanca.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	FBCA001	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	24	EA	$85,000.00		$2,040,000.00	$2,040,000.00
2	FBCA004	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 1-3 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	5	EA	$70,000.00		$350,000.00	$350,000.00
3	FBCA006	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 6-8 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	3	EA	$70,000.00		$210,000.00	$210,000.00

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/10/2025 14:56
Fecha de Vencimiento	02/10/2025 14:56
Fecha de Validación	02/10/2025 14:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

4	FBCA007	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 9-13 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	4	EA	$70,000.00	$280,000.00	$280,000.00
5	FBCA009	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: 18-56 AÑOS, 11 MESES DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	7	EA	$70,000.00	$490,000.00	$490,000.00
6	FBCA010	SERVICIO DE ALIMENTACION. EDAD: MAYORES DE 60 AÑOS DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	5	EA	$70,000.00	$350,000.00	$350,000.00
7	FBCA026	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, COORDINADOR TECNICO DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025- CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$729,166.67	$729,166.67	$729,166.67

Factura Electrónica de Venta AA - 2209

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/10/2025 14:56
Fecha de Vencimiento	02/10/2025 14:56
Fecha de Validación	02/10/2025 14:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

8	FBCA027	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PROFESIONAL EN PSICOLOGIA DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$645,833.33	$645,833.33	$645,833.33
9	FBCA028	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$645,833.33	$645,833.33	$645,833.33
10	FBCA029	EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PROFESIONAL EN DERECHO DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$645,833.33	$645,833.33	$645,833.33
11	FBCA030	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ACTA FINAL NO.05 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: 1281-2025-CO1.PCCNTR.7858363 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CON ENFOQUE DE GENERO Y DIFERENCIAL Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	1	EA	$570,833.33	$570,833.33	$570,833.33

11

Subtotal	$6,957,499.99
Total a Pagar	$6,957,499.99

CUFE: e903bbb2b983bee9e17c775f10178e4b2e1252fe3807813d55b40dadd61928d3be8cf4f9f613991900d47581853151ae

Factura Electrónica de Venta AA - 2209

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081160361 de 08/10/2024 - 08/10/2025 autoriza AA-2113 a AA-10000

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	02/10/2025 14:56
Fecha de Vencimiento	02/10/2025 14:56
Fecha de Validación	02/10/2025 14:59
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

MEDIDA DE PROTECCION MP-099-2025, QUE AMPARÓ A 3 PERSONAS EN EL PERIODO COMRENDIDO ENTRE 14/09/2025 AL 16/09/2025.
MEDIDA DE PROTECCION MP-168-2025, QUE AMPARÓ A 1 PERSONA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 14/09/2025 AL 18/09/2025.
MEDIDA DE PROTECCION MP-194-2025, QUE AMPARÓ A 3 PERSONAS EN EL PERIODO COMRENDIDO ENTRE 14/09/2025 AL 17/09/2025.
CUENTA No.5 LIQUIDACIÓN

Esta es una Factura de Venta que se asimila a una Letra de Cambio según el Artículo 722-779 del Código de Comercio. El no pago oportuno en la fecha de vencimiento causará intereses de mora a la máxima tasa permitida por la ley RECIBÍ CONFORME Firma distinta del comprador supone autorización de éste para firmar y recibir, confesar la deuda y obligarlo.

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

ANSOLTEC
NIT: 829.000.768 - 5

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que **ASOCIACION CENTRO DE VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC** con **NIT.829.000.768-5**, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015**,** durante el periodo del **catorce (14) de septiembre al dieciocho (18) de septiembre del año 2025** del contrato **No. 1281-2025** con código **CO1.PCCNT.7858363,** celebrado entre la empresa y el municipio de Floridablanca; igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces y exonero de toda responsabilidad a la secretaría del interior, seguridad y convivencia por cualquier anomalía o falsedad**.**

En constancia se firma la presente Certificación a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2025**.**

Sandra Milena Arredondo García
C.C. 1.098.602.632 de Bucaramanga
Contador Público

Adolfo Argumedo Vargas
C.C. 91.518.150 de Puerto Wilches
Representante Legal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000768
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ASOCIACION CENTRO VIDA PAR LA TERCERA EDAD EL NUEVO SOL DEL CENTRO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 47 # 23-47	TELÉFONO:	6224122
TIPO APORTANTE:	15-CONTRATANTE	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	00 - PRESTADORES DE SERVICIOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7984567957	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1795793999

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 0	$ 248.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 536.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 536.000	$ 0	$ 536.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 755.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 755.800	$ 0	$ 755.800
SUBTOTALES:										**$ 1.539.800**	**$ 0**	**$ 1.539.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 418.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.800	$ 0	$ 0	$ 418.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 565.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 565.600	$ 0	$ 0	$ 565.600
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.800	$ 0	$ 0	$ 218.800
SUBTOTALES:													**$ 1.203.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.203.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 50.400	$ 50.400	$ 0	$ 0	$ 50.400	
SUBTOTALES:									**$ 50.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 50.400**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES													
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1005178766	PENALOZA RODRIGUEZ DANIEL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500		$ 7.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1098795616	ARGOTE ALCOCER ANGIE TERESA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.750.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.750.000	$ 218.800	$ 0	$ 218.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.750.000		$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 37579382	ARRIETA RIVERA RUTH DELIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.550.000				NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.550.000	$ 193.800	$ 0	$ 193.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.550.000		$ 8.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 50267481	MERCHAN CRUZ LUCELY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.550.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.550.000	$ 193.800	$ 0	$ 193.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.550.000		$ 8.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 53467342	ALCOCER PEÑA DELFINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.800.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 225.000	$ 0	$ 225.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000		$ 9.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	CC 91518150	ARGUMEDO VARGAS ADOLFO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.550.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.550.000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.550.000	$ 193.800	$ 0	$ 193.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.550.000		$ 8.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO:	**$ 2.793.400**


FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1985
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
10-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADURA NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.098.602.632
ARREDONDO GARCIA
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

283266-T



SANDRA MILENA
ARREDONDO GARCIA
C.C. 1069602632
RES. INSCRIPCION 1628 DEL 21/07/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

306822 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 321489
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C30E3A2398A2AB30E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA ARREDONDO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098602632 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 283266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141175361741

(415)7707212489984(8020) 000014117536174 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ANSOLTEC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 34 52 06

42. Correo electrónico ansoltec@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 7 6 6 4 6 0 2	3 0 2 3 0 7 5 2 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 7 3 0	2 0 0 3 0 8 0 1	5 5 1 9	2 0 1 4 0 4 0 1		5 6 2 1	5 5 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARGUMEDO VARGAS ADOLFO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 1	1 2 2
73. Fecha	1 9 9 7 0 1 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 1 2 0	2 0 1 7 0 8 0 3
77. No. Matrícula mercantil	6 9	1 0 8 2 8
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	2
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 1 2 0	2 0 1 2 0 7 1 8
81. Hasta		3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 1 1 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 8 0 9 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 5 1 8 1 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARGUMEDO	VARGAS	ADOLFO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175361741

(415)7707212489984(8020) **000014117536174 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 0 7 6 8	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 0 1 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GASCA	AMERICO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 8 0 9 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 5 8 8 0 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	RUEDA	ROBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 4 8 5 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ		GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 6 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 2 3 5 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	GONZALEZ	FRANCISCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 7 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 0 0 5 1 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ		ANA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 7 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSULTE SU ESTAMPILLA

Por favor, Ingrese el número de la estampilla que desea consultar

2502500639682

RECIBO PAGADO

Tipo de trámite
Convenios

Subtrámite
Convenios de Asociación

Documento del contribuyente
829000768

Nombre del contribuyente
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

Entidad
Alcaldía de Floridablanca

Fecha de liquidación
2025-10-06T14:57:38

DATOS DEL PAGO

Banco
BANCO COLPATRIA

Sucursal
CASA DEL LIBRO BARRANCABERMEJA

Departamento
SANTANDER

Municipio
BARRANCABERMEJA

Fecha del pago
06/10/2025

LIQUIDACIÓN

ESTAMPILLAS	
Pro Hospital	$ 139.100
Pro Uis	$ 139.100
Total Estampillas	$ 278.200
Ordenanza 012	$ 27.820

TOTAL $ 306.020

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
SUCURSAL BUCARAMANGA CABECERA
COD. 32022
06 OCT 2025
CAJA 01

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500639682

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 829000768
Nombre:
ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC

TRÁMITE
CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

VALOR BASE	6.957.499
VALOR ORDEN DE PAGO	6.957.499
NUMERO ORDEN DE PAGO	2209
VALOR TOTAL CONVENIO	132.000.000
FECHA CONVENIO	09/05/2025
NRO. CONVENIO	7858363

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO HOSPITAL	$139.100
PRO UIS	$139.100

Scotiabank

TOTAL	$278.200
Ordenanza 2/2005	$27.820
Total a pagar	**$306.020**

Destino a:
Alcaldía de Floridablanca

Fecha expedición: 2025/10/06
Fecha límite de pago: 2025/10/14





Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.



RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp:20251006 15:10:08

Certificado
Bancario

Viernes, 1 de agosto de 2025

Señores
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CEN identificado(a) con NIT 829000768, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30686674611	2012/08/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.